MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00436
SANTA FE, - 4 DIC 2018

VISTO:

El Expediente Nº FG-000602/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de trabajos de construcción de tabiques divisorios en el segundo piso de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación en el inmueble del Centro de Justicia Penal, sito en calle Mitre 2801de la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos fueron requeridos por el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, en función de una mejor utilización de los espacios ocupados por las diferentes dependencias de mencionado edificio.

Que, para ello, se ha convocado a la Licitación Privada N° 36/2018, cursando invitación a potenciales oferentes, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido cuatro ofertas, las cuales, según el análisis técnico realizado por los Arquitectos del Ministerio Público de la Acusación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, todas cumplen correctamente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, aconsejando adjudicar los trabajos a la firma "Abert-Met de Alicia G. Gonzalez", que si bien no es la oferta de menor costo, resulta de fundamental importancia mantener la uniformidad de las terminaciones, colores y presentación general, ya que dicha empresa es quien efectuó los anteriores trabajos de tabicamiento en el inmueble, y ha demostrado solvencia para resolver detalles constructivos de encuentros con carpinterías existentes, tratamiento especial con el piso técnico, cielorrasos suspendidos, etc., considerando además su precio razonable.

Que el equipo de arquitectos de dicha Fiscalía además de realizar el análisis técnico de las ofertas, tienen bajo su órbita la asistencia y seguimiento de las tareas a desarrollar, las cuales se realizarán bajo su supervisión y los cuales suministrarán, cuando corresponda, la recepción y certificación de obra.

Que al no contar con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total del servicio, se ha comprometido una parte de la erogación, y por la otra, se ha propiciado modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la gestión se realizó conforme a las disposiciones del artículo 37° de la Ley N° 13.745.

Que la gestión se encuadra en la normativa de la Ley Nro. 5188 de Obras Públicas, pero en virtud de lo normado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 1105/07, no corresponde la intervención el Ministerio de Obras Públicas, por tratarse de una obra menor.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 389.480,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Privada N° 36/2018 y adjudícase a la firma "Abert-Met de Alicia G. Gonzalez" CUIT N° 27-11316351-3,, por el monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL ($ 390.000,00) de acuerdo a su oferta económica y a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central,

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente y a las partidas que se habilitan en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *51* Fecha de registro: 08/11/2018 Fecha de terminación: 30/11/2018

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 30/11/2018 - Fecha última devolución: 30/11/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000602-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Tabicamiento (paneles divisorios) en CJP - 2° piso - 1° etapa

Observaciones Institución: por cambio de importe por ser inferior el importe cotizado

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	12.000,00	No	No
			3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	278.000,00	No	No
			3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	99.480,00	No	No
			4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	389.480,00	No	No

Totales

Ampliación: **389.480,00** Reducción: **389.480,00** Saldo: **0,00**

F- 4 DIC 2018

00436

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: ..... Aclaración: .....